



LA RAZA

S/
Incl

PINCAY & ASOCIADOS
Asesores Legales S.A.
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTRUCCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA

FILATEC S.A. FILATECSA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución

simultánea de la compañía FILATEC S.A. FILATECSA, se otorgó en la ciudad de

Guayaquil, el 16 de enero de 1966, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil; ha sido

aprobada por la señora Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, encargada,

abogada Dany Alvarado de Chang, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0001113 el 29 de

febrero de 1966 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 8432

el 21 de mayo de 1966.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina FILATEC S.A. FILATECSA y

tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del

Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación,

exportación, comercialización y fabricación de toda clase de juguetes y juegos infantiles,

así como a la fabricación, venta e importación de acoples, manijas y conexiones para

maquinaria y más equipos mecánicos; así mismo, a importar, producir y vender

toda clase de productos agropecuarios, artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos

cos y materiales de construcción. Podrá adquirir o comercializar cualquier clase de

maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También se dedicará

a la construcción o venta de toda clase de viviendas familiares o unitarias, construcción

de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios; así mismo la

compañía se dedicará a la construcción de carreteras y puentes. Podrá dedicarse a

prestar servicios portuarios especializados en el manejo de cargas en cualquier puerto de

país, ejercitando por su personal y/o por cuenta de terceros, labores de embarque,

desembarque, estiba, desestiba, recepción, despacho, almacenamiento o transporte de

carga.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUORES

y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUORES, dividido en CINCO MIL

acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUORES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y

pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el

plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la

Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y el

Dirección cuando se organice. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el

Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta

General para la transacción, enajenación y gravamen de cualquier tipo de los bienes

inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 4 de junio de 1966

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jun. 6/96

2100000